

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 23/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/07/2026 15:35:07



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de julio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 30/2025, las Disposiciones SCA Nros. 28/2025 y 17/2026 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00103175 y 30-00112660 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00103175 mencionada en el Visto de la presente tramitó la contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones, adjudicándose mediante la Disposición SCA N° 28/2025 a la empresa MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) la Licitación Pública N° 10/2025 con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71) IVA materiales y mano de obra incluidos.

Que, dicha contratación fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 42/2025.

Que, posteriormente, mediante la Disposición SCA N° 17/2026 se aprobó la prórroga del contrato en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso III - texto consolidado según Ley N° 6.764- con relación al servicio correspondiente al Renglón N° 4 “Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual” de la Licitación Pública N° 10/2025 –Servicio de Mantenimiento de Pluviales en varias sedes del Ministerio Publico Fiscal- por el término de doce (12) meses a partir de su vencimiento (17 de julio de 2026) a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30 71527370-1), aprobándose el gasto por la suma de pesos veintidós millones ochocientos treinta y un mil setecientos noventa y cinco con 20/100 (\$22.831.795,20) IVA materiales y mano de obra incluidos, la cual fuera perfeccionada con la notificación de la Orden de compra N° 29/2026.

Que, sin perjuicio de ello, y considerando los valores oportunamente cotizados por la citada empresa, se advierte un error material involuntario en el cómputo realizado en oportunidad de formalizarse la prórroga citada con relación al Renglón N° 4 –subrenglones 4.2, 4.3 y 4.4-.

Que, en tal sentido, se consignó un valor para los mismos de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos con 40/100 (\$475.662,40) cuando debió ser pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós con 40/100 (\$475.622,40) para cada uno de ellos de conformidad con el valor cotizado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario rectificar el monto total aprobado para la prórroga a pesos veintidós millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$22.830.355,20) IVA, materiales y mano de obra incluidos –considerándose un valor unitario para los subrenglones 4.2, 4.3 y 4.4 del Renglón N° 4 de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós con 40/100 (\$475.622,40) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, consecuentemente, corresponderá dar oportuna intervención al Departamento de Presupuesto a fin de tomar conocimiento de la medida adoptada conforme lo expuesto precedentemente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 852/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 04/2020.

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el valor aprobado en el marco de la prórroga autorizada mediante la Disposición SCA N° 17/2026 a favor de la firma MASA

DESARROLLOS S.R.L. (CUIT: 30 71527370-1), el cual asciende a la suma total de pesos veintidós millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$22.830.355,20) IVA, materiales y mano de obra incluidos –considerándose un valor unitario para el subrenglón 4.1 del Renglón N° 4 de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos con 40/100 (\$475.662,40) y para los subrenglones 4.2 a 4.4 del Renglón N° 4 el valor unitario de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintidós con 40/100 (\$475.622,40)-.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L., y comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 23/2026